

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 159 /18

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de marzo de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 31291/12 - T.C, caratulado: “SECRETARIA DE TRABAJO S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2012-SAF 15-F.F.346- POLICIA DEL TRABAJO Y CAPACITACION FONDO ESTIMULO” y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 15 – SAF. 15 – SECRETARIA DE TRABAJO, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2012 pagada en el año 2013 - Fuente de Financiamiento 346.

Que con fecha 15 de febrero de 2018 , el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2012 pagada en el año 2013, Cuenta Policía del Trabajo y Capacitación Fondo Estímulo Fuente de Financiamiento 346, de la Jurisdicción 15 SAF 15 SECRETARIA DE TRABAJO, presentada por los responsables por un total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUATRO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 667.504,19).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES